

ACUERDO No. 011 DE 2026
(Moniquirá, 30 de Junio 2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL
REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E., en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 11 del Decreto 1876 de 1994 y el artículo 19 Numeral 5 del Acuerdo 001 del 4 de abril de 2000, por el cual se fijan los estatutos del **HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E.** y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante **Acuerdo No. 10 del 22 de diciembre de 2025** se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. para la vigencia fiscal 2026, por valor de **SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS (\$77.183.935.136) M/CTE.**
2. Que a través del Acuerdo No. 01 de 2026, se adicionaron al presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia la suma de **OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MCTE (\$8.218.182.132)**, respaldados en recursos provenientes de Ministerio de Salud y Protección Social destinados a la ejecución del proyecto **“Ampliación de infraestructura para la hospitalización en salud mental del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. – Departamento de Boyacá”**.
3. Que a través del Acuerdo No. 04 de 2026, se adicionaron al presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$6.245.752.651)**, respaldados en recursos provenientes de Ministerio de Salud y Protección Social destinados a la ejecución del proyecto **“Dotación para el hospital regional de Moniquirá E.S.E. – Departamento de Boyacá”**
4. Que a través del Acuerdo No. 05 de 2026, se adicionaron al presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia la suma de **TRECE MIL CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.052.138.956)**, respaldados en recursos provenientes de la disponibilidad inicial y recaudo de vigencias anteriores.
5. Que a través del Acuerdo No. 009 de 2026, se adicionaron al presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia la suma de **DIEZ MIL NOVECIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$10.915.538.696)**, respaldados en recursos provenientes del recaudo de vigencias anteriores.
6. Que, de conformidad con la Resolución No. 2682 de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó al Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. recursos por valor de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO**

ACUERDO No. 011 DE 2026
(Moniquirá, 30 de Junio 2026)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL
REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026**

MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.871.748.659), destinados a la cofinanciación de las atenciones de urgencias prestadas a la población migrante no asegurada o en condición migratoria irregular.

7. Que el Ministerio de Salud y Protección Social informó mediante Radicado No. 2026320101959291 de fecha 21 de mayo de 2026, que no resultaba procedente el reconocimiento y pago de facturas reportadas por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$32.158.485)**, razón por la cual solicitó el reintegro de dichos recursos. En consecuencia, del valor inicialmente asignado mediante la Resolución No. 2682 de 2025, se reconoce para el Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. la suma de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.839.590.174)**.
8. Que dentro del presupuesto inicial de la vigencia 2026 se apropiaron recursos para la atención de población extranjera por valor de **SEISCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$600.616.975)**. En consecuencia, teniendo en cuenta que mediante la Resolución No. 2682 de 2025, una vez efectuados los ajustes comunicados por el Ministerio de Salud y Protección Social, se reconocieron recursos por valor de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.839.590.174)**, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026 la diferencia correspondiente, por valor de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.238.973.199)**.
9. Que de acuerdo a la resolución No 1000 del 26 de mayo de 2026, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó al Hospital Regional de Moniquirá Empresa Social del Estado recursos destinados a la ejecución de proyectos de transporte asistencial básico (TAB) y transporte asistencial medicalizado (VTE), por valores de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$356.005.648)** y **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$230.000.000)**, respectivamente, para un valor total de **QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$586.005.648)**, recursos que deberán ejecutarse de conformidad con los lineamientos, condiciones y destinación específica definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
10. Que mediante Resolución No. 00000701 del 20 de abril de 2026, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó al Hospital Regional de Moniquirá E.S.E. la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$209.280.000)**, destinados a la conformación de un Equipo Básico de Salud Especializado, recursos que se requiere adicionar al presupuesto para su ejecución.
11. Que, con los recursos adicionados a través del presente Acuerdo, el presupuesto de

ACUERDO No. 011 DE 2026
(Moniquirá, 30 de Junio 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

ingresos y gastos del HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E. para la vigencia 2026 asciende a la suma de **CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$117.649.806.418).**

12. Que los recursos correspondientes al cinco por ciento (5%) destinado al mantenimiento hospitalario serán apropiados con cargo a recursos propios provenientes del recaudo de cuentas por cobrar de vigencias anteriores por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$92.856.585).**
13. Que la presente adición mantiene el equilibrio entre ingresos y gastos, y se ajusta a los principios de legalidad y equilibrio presupuestal.
14. Que el presente Acuerdo fue sustentado y aprobado ante el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Boyacá (CONFIS) y aprobado mediante Resolución No. 055 del 17 de junio de 2026.

En mérito de lo anterior la junta directiva,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR al Presupuesto de Ingresos del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E para la vigencia fiscal 2026, la suma de **DOS MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSICIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2,034,258,847)**, en los rubros de ingresos del presupuesto del Hospital Regional de Moniquirá E.S.E.:

INGRESOS:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2026
1	INGRESOS	2,034,258,847
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2,034,258,847
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,034,258,847
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,238,973,199
1.1.02.05.001	VENTA DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	1,238,973,199
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1,238,973,199
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	1,238,973,199

ACUERDO No. 011 DE 2026
(Monquirá, 30 de Junio 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONQUIRÁ E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

1.1.02.05.001.09.02.12	Población Extranjera	1,238,973,199
1.1.02.05.001.09.02.11.02	Población Extranjera V. Anterior	1,238,973,199
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	795,285,648
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	586,005,648
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	586,005,648
1.1.02.06.006.06.01	Otras unidades de gobierno V. Actual	586,005,648
1.1.02.06.007	Subvenciones	209,280,000
1.1.02.06.007.02	Empresas Públicas no financieras	209,280,000
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	209,280,000
1.1.02.06.007.02.08.01	Financiación Programa Equipos Básicos en Salud APS	209,280,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de Gastos del Hospital Regional de Monquirá E.S.E para la vigencia fiscal 2026, la suma de **DOS MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2,034,258,847)**, para los siguientes rubros:

GASTOS:

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	PRESUPUESTO GASTOS
2	GASTOS	2,034,258,847
2.1	Funcionamiento	60,000,000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	60,000,000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	60,000,000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	60,000,000
2.1.2.02.01.004	Productos Metálicos Maquinaria y Equipo	60,000,000
2.1.2.02.01.004.05	SOFTWARE PACS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS	60,000,000
2.3	Inversión	886,005,648
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	886,005,648
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	886,005,648
2.3.2.01.01	Activos fijos	886,005,648

ACUERDO No. 011 DE 2026
(Moniquirá, 30 de Junio 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ E.S.E. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026

2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	300,000,000
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	300,000,000
2.3.2.01.01.001.02.08	Edificios relacionados con salud	300,000,000
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	586,005,648
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de Transporte	586,005,648
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	586,005,648
2.4	Gastos de operación comercial	1,088,253,199
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	1,088,253,199
2.4.5.02	Adquisición de servicios	1,088,253,199
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	162,856,585
2.4.5.02.08.04	SERVICIOS DE IMPRESOS	70,000,000
2.4.5.02.08.06	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO - SERVICIOS	92,856,585
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	925,396,614
2.4.5.02.09.01	Personal Asistencial	716,116,614
2.4.5.02.09.04	Equipos Básicos de Salud	209,280,000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo fue presentado en Sesión del Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento (CONFIS), del día 17 de Junio del año 2026, y aprobado a través de la Resolución No. 055 del 2026, y rige con la aprobación por parte de la Junta Directiva de la E.S.E.

Dado en Moniquirá, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado
JOHN JAIRO VARGAS LASSO
Presidente Junta Directiva

Original Firmado
ANA MARITZA DÁVILA BARÓN
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Leidy Johana López/ Director Financiero
Revisó: Armando Tibaduiza/ Subgerente administrativo